



La colegiación obligatoria será solo para médicos y abogados

El Gobierno se plantea que la colegiación obligatoria solo afecte a los profesionales sanitarios y jurídicos, según un documento que sirve de base para la elaboración del anteproyecto de ley de servicios profesionales al que ha tenido acceso **CincoDías**. Esta norma pretende que para la mayoría de profesio-

Se reducirán las barreras de entrada para 150 actividades

nales sea voluntaria la colegiación y busca reducir las barreras de entrada a unas 150 actividades.

De salir adelante en los tér-

minos actuales, la nueva ley supondrá además que tampoco tendrán que colegiarse los profesionales que trabajen en exclusiva para el sector público. El presidente del Gobierno fijó en noviembre como prioridad el plazo de presentación de la ley de servicios profesionales. PÁGINA 31

EDITORIAL EN LA PÁGINA 14



La colegiación obligatoria se reducirá a médicos y abogados

El borrador de la ley de servicios profesionales liberaliza 150 actividades

B. G. / N. S. Madrid

El Gobierno quiere reducir las barreras de entrada a determinadas actividades profesionales y las obligaciones de colegiación en múltiples disciplinas porque está convencido de que la regulación actual "genera distorsiones" y lastra la dinamización. Solo dos sectores se librarán de la corriente liberalizadora, el sanitario y jurídico, para cuyos profesionales se mantendrá la colegiación obligatoria con carácter general. Al menos esto se desprende de un documento con el que trabaja el Ministerio de Economía previo al anteproyecto de ley de servicios profesionales y al que ha tenido acceso **CincoDías**.

Según esta fuente, las obligaciones de colegiación se circunscribirán exclusivamente a estos dos ámbitos y en el resto pasará a ser a voluntad del profesional. Además, con carácter general, será voluntario también pertenecer al colegio a los trabajadores en exclusiva para el sector público.

Médicos y abogados están presionando al Ministerio de Economía para que les tenga más en cuenta como interlocutores en la elaboración de la nueva regulación y para mantener la colegiación obligatoria en sus disciplinas como garante de las buenas prácticas de los profesionales. Fuentes jurídicas han explicado que el Gobierno ha incumplido los plazos previstos para sacar adelante esta ley y dudan de que esto pueda suceder en la presente legislatura.

El Gobierno pretende reducir también con la ley de servicios profesionales "reducir significativamente" las profesiones que tienen reservas de actividad, es decir, que solo quien posee una determinada cualificación puede prestar determinados servicios. Hasta el momento, se han identificado 192 profesiones con restricciones a la actividad, que con la nueva ley quedarían reducidas a medio centenar.

En las profesiones sanitarias se mantendría la actual disposición en cuanto a reservas, "sin perjuicio de algunos ajustes concretos", según el documento. También puede haber retoques en las profesiones jurídicas, pero en este sector no se sabe a ciencia cierta qué pla-

Los profesionales dudan de que la nueva ley se apruebe esta legislatura

nes tiene el Ministerio de Economía. En el mundo de la abogacía defienden que la labor que realizan los abogados exige una formación específica.

En el caso de las profesiones técnicas, todo apunta a cambios importantes en el cuadro de las ingenierías. Economía cree que la existencia en España de 17 ramas de ingeniería con reservas de actividad (minas, industriales, etc.) "son una anomalía en el contexto europeo". La propuesta que se plantea es que cualquier in-



Representantes de los médicos y enfermeros con el portavoz de CiU, Antoni Duran i Lleida.

LAS CIFRAS

30%
es el porcentaje de licenciados sobre los que tendrá efectos la ley de servicios profesionales, según el Gobierno.

192
profesiones tienen reservas de actividad, es decir, tienen condicionado su desempeño a tener una titulación concreta.

geniero "tendrá reconocidas facultades para realizar cuantas funciones le atribuya la normativa vigente de cualquier rama" de esta profesión.

Ingenieros

En el caso de los ingenieros, el documento considera que la falta de flexibilidad del modelo actual "segmenta artificialmente el mercado y frena la capacidad de atender las necesidades de la economía". Además, esta regulación da pie a una "gran conflictividad" entre las corporaciones colegiales y llega incluso a paralizar proyectos.

Fuentes consultadas dudan de que la eliminación de las reservas de actividad

y voluntariedad de la colegiación sean una fuente apreciable de puestos de trabajo.

No obstante, se mantendrán las reservas de actividad en las profesiones relacionadas con la seguridad y las derivadas de normativa nacional o internacional, especialmente en lo que se refiere al ámbito del transporte.

El Gobierno confía en que la ley de servicios profesionales tendrá efectos liberalizadores sobre un 30% de los licenciados. Se busca superar las exigencias de titulaciones corporativas en cada una de las profesiones, dijo el ministro de Presidencia, Ramón Jáuregui.

El sector sanitario presiona en el Congreso

Los presidentes de la Organización Médica Colegial (OMC), Juan José Rodríguez Sendín, y del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado, se reunieron ayer con Josep Antoni Duran i Lleida, presidente y portavoz de CiU, para reclamar el papel regulador de estos organismos y la colegiación obligatoria para ambos colectivos.

Los médicos y enfermeros consideran que España debe erigirse como el mo-

delo de los países desarrollados y reclamar la colegiación obligatoria "de todos los profesionales".

Desde su punto de vista, "existe la necesidad de que las organizaciones colegiales de médicos y enfermeros ejerzan su rol de órgano regulador con todo el universo profesional sin excepciones". En este sentido, Rodríguez Sendín y González Jurado destacaron su preocupación porque, a día de hoy, en España se desconoce la realidad

internacional de los colegios profesionales, que son los órganos que regulan las profesiones, los que deciden cuáles son las buenas prácticas profesionales y determinan dónde están los límites, poniendo siempre la seguridad del paciente por delante de los intereses del propio profesional.

Junto a esto, también consideran "imprescindible" la creación del registro de profesionales en dichas organizaciones, tal y como

establece la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la puesta en marcha de una evaluación de la competencia a través de la recertificación de los profesionales y la obligatoriedad del cumplimiento de las normas deontológicas para todos los profesionales.

Por su parte, los parlamentarios de CiU se mostraron interesados en la cumbre internacional de médicos y enfermeros, que se celebrará en Madrid du-

rante el próximo 15 de abril y en la que participarán los órganos reguladores de ambas profesiones de todo el mundo.

Tanto enfermeros como médicos asumen el Pacto de Estado para la Sanidad con el objetivo de garantizar la calidad del Sistema Nacional de Salud y la seguridad del paciente, velando, sobre todo, por la competencia de estos colectivos, y garantizando las buenas prácticas profesionales.